

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

6. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 26/2023/PLAN.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE 3 PARCELAS EN PASEO SIERRA DE LAS NIEVES (ANTIGUA PARCELA 3.5.1. DE LA UE-1 DEL SUP T-1 DEL PGOU - REGISTRALES 33.556,33.557 Y 33.558 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA-) EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL AQUINEX IBERIA S.L.(EXP 26/23-PLAN).

Conocida la propuesta del delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 17 de mayo de 2024, del siguiente contenido:

I.- Se presenta para su aprobación definitiva el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle sobre 3 parcelas en Paseo Sierra de las Nieves (antigua parcela 3.5.1. de la UE-1 del SUP T-1 del PGOU - registrales 33.556,33.557 y 33.558 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Vélez-Málaga-) en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Aquinex Iberia S.L.(exp 26/23-Plan).

Su objeto es fijar alineaciones y rasantes de las parcelas de suelo urbano mencionadas y establecer la ordenación volumétrica de las futuras edificaciones (3 viviendas con ordenanza UAD-1) a construir. Además se pretende definir las cotas de nivelación de referencia para edificaciones y zonas libres. Por tanto cumple las determinaciones en cuanto a su contenido y respeta los límites del art 71 LISTA y 94 de su Reglamento.

II.- En relación al procedimiento administrativo seguido hasta el presente, indicar que el presente documento de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2024, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 482 de 8 de marzo de 2024) y en el portal web municipal. Finalizado el periodo de información pública, no han tenido entrada alegaciones o sugerencias al expediente, según se hace constar en Certificado emitido al efecto.

Vistos el Informe de la Arquitecta Municipal y el informe jurídico para su aprobación definitiva - que cuenta con la conformidad del Secretario General de Pleno -, propongo a la presente Comisión que eleve propuesta al Pleno,-como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle sobre 3 parcelas en Paseo Sierra de las Nieves (antigua parcela 3.5.1. de la UE-1 del SUP T-1 del PGOU - registrales 33.556,33.557 y 33.558 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Vélez-Málaga-) en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Aquinex Iberia S.L.(exp 26/23-Plan), redactado por el Arquitecto Sr Gámez Martín.



2º.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (art. 82 Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 112 de su Reglamento (RGLISTA)).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, las normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al art 84 LISTA se producirán a partir del día siguiente a la publicación en el BOP(arts. 83 LISTA y 110 del RGLISTA)".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2024, dictamina favorablemente la propuesta, con 10 votos a favor (9 del grupo municipal Partido Popular y 1 del grupo municipal VOX) y 15 abstenciones (6 del grupo municipal GIPMTM, 6 del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas y 3 del grupo municipal Socialista-PSOE)

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle sobre 3 parcelas en Paseo Sierra de las Nieves (antigua parcela 3.5.1. de la UE-1 del SUP T-1 del PGOU - registrales 33.556,33.557 y 33.558 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Vélez-Málaga-) en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil Aquinex Iberia S.L.(exp 26/23-Plan), redactado por el Arquitecto Sr Gámez Martín.

2º.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de



instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (art. 82 Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 112 de su Reglamento (RGLISTA)).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, las normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento así como el portal en el que podrá consultarse el documento integro del instrumento de ordenación urbanística.

La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al art 84 LISTA se producirán a partir del día siguiente a la publicación en el BOP(arts. 83 LISTA y 110 del RGLISTA).

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 4 de junio de 2024

Firmado electrónicamente por Juan Fernández Olmeida, Concejal Delegado de Servicios Generales y Gestión Municipal, el 04/06/2024, a las 12:18:51.

Firmado electrónicamente por Rafael Muñoz Gómez, Secretario General, el 04/06/2024, a las 11:57:58.

